



# Asamblea General

Distr. limitada  
3 de diciembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 72 del programa

### **Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual**

#### **Botswana\*: proyecto de resolución**

### **Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en Rwanda, en particular los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual**

*La Asamblea General,*

*Guiada* por la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>1</sup>,

*Recordando* las conclusiones y recomendaciones de la investigación independiente encargada por el Secretario General, con la aprobación del Consejo de Seguridad, de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas durante el genocidio cometido en 1994 en Rwanda<sup>2</sup>,

*Recordando también* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>3</sup>, en especial su reconocimiento de que todas las personas, en particular las que son vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano,

*Recordando asimismo* su resolución 59/137, de 10 de diciembre de 2004, en la que pidió al Secretario General que alentara a los organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas a que siguieran colaborando con el Gobierno de Rwanda para elaborar y ejecutar programas encaminados a prestar apoyo a los grupos vulnerables que continúan padeciendo los efectos del genocidio de 1994,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África.

<sup>1</sup> Resolución 217 A (III).

<sup>2</sup> Véase S/1999/1257.

<sup>3</sup> Véase la resolución 60/1.



*Recordando* su resolución 60/225, de 23 de diciembre de 2005, en la que instó a los Estados Miembros a que elaborasen programas educativos basados en las enseñanzas del genocidio de Rwanda, y pidió también al Secretario General que estableciera un programa de información en pro del recuerdo de las víctimas y la educación sobre el genocidio, con el fin de prevenir actos de genocidio en el futuro,

*Reconociendo* la gran cantidad de dificultades a que se enfrentan los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual, que son más pobres y más vulnerables como consecuencia del genocidio, especialmente las numerosas víctimas de violencia sexual que quedaron infectadas por el VIH y desde entonces han muerto o están gravemente enfermas de SIDA,

*Reconociendo también* que el Consejo de Seguridad instó a que el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidos en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 iniciara las tareas de conclusión de su labor en 2008, de conformidad con su estrategia de conclusión,

*Firmemente convencida* de la necesidad de devolver la dignidad a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, lo cual contribuiría a promover la reconciliación y la cicatrización de las heridas en Rwanda,

*Encomiando* el tremendo esfuerzo realizado por el Gobierno y el pueblo de Rwanda y las organizaciones de la sociedad civil, así como las iniciativas internacionales, para prestar apoyo con el fin de devolver la dignidad a los supervivientes, en particular que el Gobierno de Rwanda destine anualmente el 5% de su presupuesto nacional a prestar apoyo a los supervivientes del genocidio,

1. *Pide* al Secretario General que siga alentando a los organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen sin demora la resolución 59/137, entre otras cosas, prestando asistencia en la educación de los huérfanos, la atención médica y el tratamiento de las víctimas de violencia sexual, incluidas las seropositivas, el asesoramiento en materia de traumas y psicológico y los programas de capacitación profesional y microcrédito destinados a promover la autosuficiencia y mitigar la pobreza;

2. *Pide también* al Secretario General que prosiga las actividades del programa de información titulado “El genocidio de Rwanda y las Naciones Unidas”, en pro del recuerdo de las víctimas y la educación sobre el genocidio, con el fin de ayudar a prevenir actos de genocidio en el futuro;

3. *Pide asimismo* al Secretario General que, en vista de la conclusión de la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en 2008, de acuerdo con su estrategia de conclusión, encare con urgencia las cuestiones pendientes del Tribunal, en particular el apoyo y la protección de los testigos y las víctimas, el fomento de la capacidad del sistema judicial de Rwanda y el traspaso de los documentos y expedientes judiciales a Rwanda, lo cual contribuirá al recuerdo de las víctimas y la educación sobre el genocidio, y que le informe al respecto dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de la presente resolución;

4. *Pide* al Secretario General que, habida cuenta de la crítica situación en que se encuentran los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda y la conclusión de la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en 2008, adopte todas las medidas necesarias y viables para dar aplicación a la presente resolución, y le informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual”.

---